

OFICIO N° AGJ/0342/2025
Concepto: Solicitud de Devolución

DOMICILIO: C. PABLO CESAR GARZA DEL VALLE.
COLONIA: CALLE NARDO NO. 202.
CIUDAD: TORREON JARDIN.
TORREON, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 04 de Agosto del 2025, los suscritos C. Israel Flores Esparza y C. Ernesto Uranga Esparza, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° AGJ/0342/2025 de fecha 24 de Junio del 2025, donde se Solicita la Devolución por el pago de Derechos que presta el Registro Público, Emitido por el Administrador General Jurídico de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdés Menchaca y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. PABLO CESAR GARZA DEL VALLE, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Domicilio Solo y Deshabitado, según datos proporcionados por C. notificadores- ejecutores, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

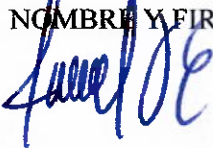
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 04 de Agosto del 2025.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ISRAEL FLORES ESPARZA.

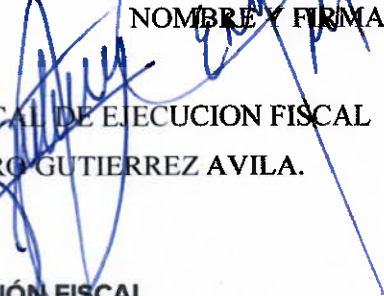
NOMBRE Y FIRMA



NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ERNESTO URANGA ESPARZA.

NOMBRE Y FIRMA



EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREÓN

📍 Avenida Manuel Ávila Camacho esq. con Calzada Abastos No. 2375,
Col. Estrella, C.P. 27010, Torreón, Coah.

☎ (871) 747 3251 exts.5208, 5269 📍 Administración Fiscal de Coahuila 📧 @admfisalcoah



NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/0342/2025, mediante el cual Solicita la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, generados por la Inscripción de documentos, en cantidad de \$ 6,071.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. PABLO CESAR GARZA DEL VALLE, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Calle Nardos con N° 202 de la colonia Torreón Jardín, de la Ciudad de Torreón, Coahuila, no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 07 de Julio del 2025 y 08 de Julio del 2025, los Notificadores – Ejecutores C. Israel Flores Esparza y C. Ernesto Uranga Esparza, manifiestan que el Contribuyente C. PABLO CESAR GARZA DEL VALLE, al tratar de diligenciar el AGJ/0342/2025 de fecha 24 de Junio del 2025, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREÓN

📍 Avenida Manuel Ávila Camacho esq. con Calzada Abastos No. 2375,
Col. Estrella, C.P. 27010, Torreón, Coah.

☎ (871) 747 3251 exts.5208, 5269 📍 Administración Fiscal de Coahuila @admfiscoalcoah

HOJA 2 DE 2

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. PABLO CESAR GARZA DEL VALLE, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el AGJ/0342/2025, mediante el cual **Solicita** la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, generados por la Inscripción de documentos, en cantidad de \$ 6,071.00, No es posible acordar lo solicitado en virtud que el servicio fue prestado, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. PABLO CESAR GARZA DEL VALLE, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA A 04 DE AGOSTO DEL 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREÓN

📍 Avenida Manuel Ávila Camacho esq. con Calzada Abastos No. 2375,
Col. Estrella, C.P. 27010, Torreón, Coah.

☎ (871) 747 3251 exts.5208, 5269 📍 Administración Fiscal de Coahuila 📱 @admfisicalcoah

OFICIO AGJ/0342/2025
ASUNTO: SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

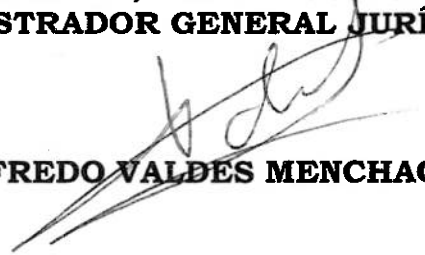
C. PABLO CESAR GARZA DEL VALLE
CALLE NARDOS No. 202
COLONIA TORREON JARDIN
TORREON, COAHUILA.-

En atención a su solicitud recibida con fecha 07 de Marzo del año 2025, mediante el cual solicita la devolución de la cantidad \$6,071.00 (SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de Derechos del Registro Público, en virtud de que se pagó indebidamente, me permito informarle:

Que no es posible acordar de conformidad lo solicitado, en virtud de que el Artículo 23 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, señala que las autoridades están obligadas a devolver las cantidades pagadas indebidamente y en el presente caso el servicio fue prestado.

Sin otro asunto en particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DE 2025
EL ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO



LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA

C.c.p. Archivo
Folio No.126
VGO/ynl.



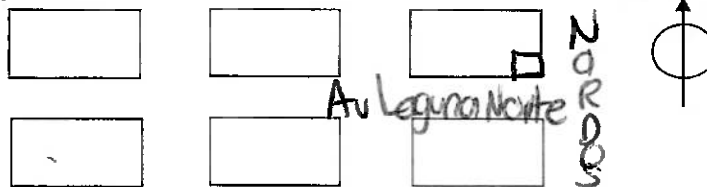
INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con en el domicilio fiscal ubicado en Calle Nardos #202 Col. Torreón Jardín el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:

casa habitación 2 pisos fachada concreto color rojo ubicada en zona urbana en esquina puerta de acceso metálica color verde yreja.

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 3134501448 Fecha: 04/07/25 Notificador: **ISRAEL FLORES ESPARZA**
Diligencia: Oficio. AG. 5/0342/2025

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- () Está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado
() No existe el número () la calle es inexistente () habitado por otra persona
() Eventualmente asiste el contribuyente () nada más está por las noches () no atendieron citatorio
() otros: El vecino comenta desconocer quien vive en el domicilio y desconoce al contribuyente, solo sabe que vive una familia y que eventualmente asisten en el mismo.

***Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.**

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda _____

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conducir.
Documento número: _____ Fecha de expedición: _____
Autoridad: _____ () Otro documento: _____
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: sexo masculino 65 años aprox 1.75 mts, cara redonda, ceja poblada, boca grande nariz ancha, ojos azules, cabello canoso, complexión delgada,

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. Nº: _____ AGUA Nº: _____ GAS Nº: _____

Torreón, Coahuila, a 07 de Julio de 2025. Hora: 11:00

ISRAEL FLORES ESPARZA

NOTIFICADOR EJECUTOR

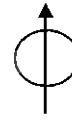
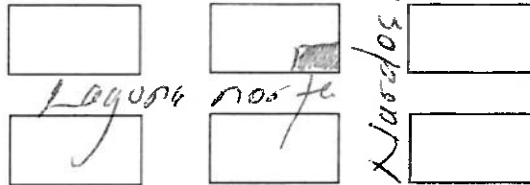


INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con Pablo César Esparza del Valle, en el domicilio fiscal ubicado en Calle Nardos 202 Col. Jardín el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes: Casa habitación dos pisos fachada concreto color rojo ubicada en zona urbana porfor. acero metálica y reja color café.

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito: 3134501448 Fecha: 24-06-25 Notificador: **ERNESTO URANGA ESPARZA**
Diligencia: 799-0342-2025

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- () Está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado
() No existe el número () la calle es inexistente () habitado por otra persona
() Eventualmente asiste el contribuyente () nada más está por las noches () no atendieron citatorio
() otros: El vecino de un castaño comentó desconoce a la persona que busca y que en el domicilio asisten voluntariamente ahí.

***Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.**

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda _____

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conducir.

Documento número: _____ Fecha de expedición: _____

Autoridad: _____ () Otro documento: _____

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: Hombre, 65 años 1.75mts. cara ovalada ceja poblada, boca media 874 ng 171. anch. ojos azules, cabello. Cano, peso medio.

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. Nº: _____ AGUA Nº: _____ GAS Nº: _____

Torreón, Coahuila, a 08 de Julio **ATENTAMENTE** de 2025. Hora: 9:00.

ERNESTO URANGA ESPARZA

NOTIFICADOR EJECUTOR





